


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.753 · 1933

# TRATADO DE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

Boletín Oficial, 9 de octubre de 1933 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Tratado de Comercio con la República de Chile*

*LEY N° 11.753- Aprobando el Tratado de Comercio suscripto el 3 de Junio de 1933, entre la República Argentina y a la República de Chile.*

*Por cuanto:*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado de Comercio suscripto el 3 de Junio de 1933 entre la República Argentina y la República de Chile.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1933.

R. Patrón Costas

Juan F. Cafferata

Gustavo Figueroa

David Zambrano

Registrada bajo el N° 11.753

Buenos Aires, Octubre 4 de 1933

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA

DEOPOLDO MELO



VEREDICTA LEYES

*Tratado de Comercio con la República de Chile. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).